

Dirección de Inspección a Mercados,  
Tianguis y Espacios AbiertosCLAVE: SEM000970  
FOLIO TRÁMITE: 712,555

FECHA EXPEDICIÓN

04-enero-2023

NOMBRE: GARCIA AYON MARIA DEL ROSARIO  
 UBICACIÓN: DOCTOR ROBERTO MICHEL  
 COLONIA: ALAMO ORIENTE  
 CALLE CRUCE 1: CARRETERA A CHAPALA  
 CALLE CRUCE 2: SIN CALLE  
 GIRO: VARIOS LONCHES, JUGOS, CHOCOMILES, GELATINAS  
 SUPERFICIE: 2.00 FONDO 1.80 MTS  
 TIPO DE CUOTA: GENERAL TARIFA EXC  
 IMPORTE MT2: \$ 0 mts.  
 DIAS AMPARADOS: 77  
 VIGENCIA A PARTIR DE: 01-enero-2023

EXTERIOR: 54

INTERIOR:

""DESPUES DE 3 MESES DE VENCIDO SE INICIA TRAMITE  
DE BAJA""

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-marzo-2023

IMPORTE: \$0.00

DIAS DE TRABAJO							
LUNES	SI	DE:	06:00:48 a	A:	10:00:48 p	VIERNES	SI
MARTES	SI	DE:	06:00:48 a	A:	10:00:48 p	SÁBADO	SI
MIERCOLES	SI	DE:	06:00:48 a	A:	10:00:48 p	DOMINGO	NO TRABAJA
JUEVES	SI	DE:	06:00:48 a	A:	10:00:49 p		

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA""

## OBSERVACIONES:

ART 43, FRACCION I, TENER MEDIDAS DE SANIDAD

I - I



ACEPTO

GARCIA AYON MARIA DEL ROSARIO

LIC. HERIBERTO MURGUÍA ANGEL  
DIRECTOR DE INSPECCIÓN MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOSGobierno de  
TLAQUEPAQUEADVERTENCIAS IMPORTANTES  
DIRECCIÓN DE  
INSPECCIÓN A MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de operación del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirar el desecho de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de ALIMENTOS que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando).

## QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de cestería y parrilladas.
- El arrojamiento o tirado del basurero a viviendas particulares.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, consultuyan un perjuicio para el tránsito de las personas así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se venden frijoles o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del parqueo, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad anterior señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.